

1992

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
VICEPRESIDENCIA ASUNTOS DE GOBIERNO

SOCIALISMO, EDUCACION Y LIBERTAD.
(Documento de Discusión para la Comisión Política)

CAMILO ESCALONA M.
EMILIO GAUTIER S.
ROBERTO TREJO O.

Elementos para la discusión y opinión del Partido Socialista
sobre el Documento del MINEDUC sobre los Objetivos Fundamentales
y Contenidos Mínimos de las Enseñanzas Básica y Media.

SANTIAGO, Mayo de 1992

I N D I C E

I.	PRESENTACION	2
II.	BREVE DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION EN CHILE	2
III.	EL DOCUMENTO DE PROPUESTA SOBRE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y CONTENIDOS MINIMOS DE LAS ENSEÑANZAS BASICA Y MEDIA.	4
IV.	CRITICAS DE LA DERECHA A DOCUMENTO-PROPUESTA DEL MINEDUC.	8
V.	SOCIALISMO ES LIBERTAD : ALGUNOS PRINCIPIOS RECTORES DESDE LOS CUALES CONSTRUIR UNA PROPUESTA EDUCACIONAL SOCIALISTA.	12
VI.	PALABRAS FINALES	13

I. PRESENTACION.

El Ministerio de Educación evacuó, con fecha Marzo de 1992, el Documento-Propuesta sobre "Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Enseñanza General Básica y de la Enseñanza Media". Consideramos que este documento ministerial inicia un debate de la mayor importancia para la sociedad chilena, tanto por su significación educativa específica, como por las repercusiones globales que tendrá para el conjunto de los chilenos. Es, quizás, el primer debate "estratégico" de la post-transición, en el cual se expresan los distintos enfoques de democracia y opciones de país. Por lo mismo, aspiramos a que dicho debate no sólo incorpore a quienes participan más claramente en el proceso educativo, sino al conjunto de la sociedad. De ese modo, el proyecto que finalmente sea aprobado, debería ser resultado de un alto consenso nacional y representar la diversidad de nuestro país. Por todo aquello, estimamos de la primera importancia política que el Partido Socialista de Chile se haga parte en este debate.

Ahora bien, como la discusión ya ha trascendido la discusión legal y técnico-pedagógica, la presente minuta pretende abordar tanto los aspectos de legales y pedagógicos que fundamentan la iniciativa ministerial, como los fundamentos de principio del Partido respecto al tema educacional. Del mismo modo, analizaremos los argumentos ideológicos y ejes de la opinión derechista en el debate.

II. UN BREVE DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION EN CHILE.

Al hacer un diagnóstico somero de la realidad educacional en Chile, nos encontramos con una situación de crisis y deterioro del sistema educativo nacional. En efecto, producto de la política educacional de la dictadura militar, el sistema educacional chileno hoy se ve afectado por una creciente deslegitimación social debido, principalmente, a su deteriorada calidad y por no favorecer la equidad social. A nuestro entender, ello se debe a tres procesos, complementarios entre sí, que se desarrollaron bajo el régimen militar:

- a) Primero, el proceso de disminución creciente de los recursos materiales que la sociedad entregó al desarrollo educacional; todo lo cual se tradujo en un deterioro de la infraestructura física de los establecimientos educacionales con aporte estatal, mercantilización de educación particular subvencionada, deterioro de los salarios reales del magisterio, etcétera.

- b) Segundo, el proceso de desconcentración administrativa de sistema de educación ha generado una situación de desigualdad estructural de oportunidades para los alumnos y sus familias, ya que al variar la calidad educativa de los establecimientos según éstos estén en comunas ricas o pobres, se institucionaliza la segmentación social en el sistema.
- c) Y tercero, el proceso de desfasaje histórico entre los contenidos curriculares de los planes y programas educacionales y los desafíos políticos, sociales y económicos de la sociedad chilena en un mundo que se adentra al siglo XXI provoca una baja calificación social de los egresados bajo el actual esquema educacional.

Como resultado de todo ello, la educación chilena ha perdido la función que históricamente tuvo, en cuanto ser un instrumento de igualación de oportunidades, de movilidad social para los sectores populares y, por tanto, un factor de progreso y justicia económico-social.

En resumen, tenemos un sistema educacional ineficiente, inequitativo y de baja calidad educativa. Ello se hace más grave si tomamos en cuenta que las sociedades contemporáneas son, crecientemente, sociedades de conocimiento e información, que necesitan por tanto incorporar los progresos de la revolución científico-tecnológica, elevar la calidad de la fuerza de trabajo y mejorar el rendimiento de las diversas esferas del quehacer económico y social. Por ende, el desafío de hacer de la educación chilena un conjunto coherente, justo, eficiente y realmente cualificador de la fuerza de trabajo es una tarea urgente como país que pretende hacer valer su voz en la comunidad económica y política internacional. Tal desafío lo asume el Partido Socialista de Chile y, por lo mismo, compromete sus esfuerzos en profundizar el proceso de democratización, modernización y revocación del sistema educativo nacional, por cuanto ello favorecerá un tipo de desarrollo que crecientemente ponga su atención en las fuerzas sociales mayoritarias de la sociedad chilena.

III. EL DOCUMENTO DE PROPUESTA SOBRE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICA Y MEDIA.

El Programa de la Concertación como una de las tareas de éste gobierno el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación chilena. En concordancia con esto, el MINEDUC ha desarrollado un conjunto de iniciativas tendientes a alcanzar este objetivo que, por cierto, trasciende a la presente administración. Entre estas acciones se destacan el Programa de las 900 escuelas; el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (Proyecto MECE); el Estatuto Docente; la revitalización de la Enseñanza Técnico-Profesional; el aumento de recursos fiscales al sector educación; etcétera. Luego, es en dicho esfuerzo general que se inserta esta iniciativa del Documento-Propuesta sobre Objetivos Fundamentales y contenidos Mínimos.

1. Presentación General del Documento del MINEDUC:

El Documento de propuesta del MINEDUC consta de tres partes:

- 1º Un capítulo en que se describen las bases legales y los criterios técnicos considerados para definir los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de los cursos de Ens. Básica y Ens. Media.
- 2º Una relación de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de Curso, ordenados según los principios y criterios establecidos previamente. (Los O.F. y C.M. concretos por cada curso de la Ens. Básica y Media).
- 3º Anexos con los nombres de las personas que participaron en las distintas instancias de elaboración de la Propuesta. Figuran docentes, profesores, investigadores y instituciones públicas y privadas ligadas a la educación.

2. Los Fundamentos Legales que Orientaron la Formulación de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos.

La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE: Ley Nº 18.962 del 10 de Marzo de 1990), introduce cambios dentro de los procedimientos técnicos de la educación chilena. Se profundiza el principio de desconcentración curricular, introduciendo las nociones de Objetivos Fundamentales (O.F.) y Contenidos Mínimos (C.M.). A la vez, la atribución que tradicionalmente ha tenido el Estado (MINEDUC) de fijar planes y programas de estudio se modifica, por cuanto cada establecimiento

educacional podrá, dentro de ciertos marcos, determinar sus planes y programas, en tanto, los que establezca el MINEDUC sólo serán obligatorios para aquellos establecimientos que decidan no formular los propios.

De acuerdo a lo que señala la ley, la libertad de los establecimientos no es absoluta para decidir sus planes y programas de estudio. En efecto, dicha facultad deberá cada uno ejercerla dentro de un marco común de orientaciones y prescripciones que tienden : a) a preservar la unidad y cohesión esencial que debe mantener la cultura nacional; y b) asegurar un grado de equivalencia y homogeneidad entre las enseñanzas que imparten los distintos establecimientos a lo largo del territorio. Forman parte de ese marco los fines, objetivos generales y requisitos de egreso que la LOCE taxativamente señalan para la E.B. y la E. M., así como los O.F. y los C.M. obligatorios para cada uno de los cursos. Estos últimos, según señala la misma ley, deberán ser decretados por el MINEDUC, tras informe favorable del Consejo Superior de Educación.

Para finalizar, diremos que el artículo 18º de la LOCE indica que "Los establecimientos tendrán libertad para fijar los planes y programas que consideren adecuados para el cumplimiento de los... objetivos y contenidos mínimos obligatorios por año y los complementarios que cada uno de ellos fije". Dicho de otro modo, la LOCE señala que los establecimientos deben asumir como marco los OF y CM fijados por el MINEDUC y dentro de esos parámetros establecer sus propios proyectos educativos. Con ello, al dar un orden y coherencia a los OF-CM, se asegura que todos los establecimientos del país decodifiquen de igual manera los significados y alcances formativos de los mismos, pero sin limitar las posibilidades que cada uno debe tener para decidir la clase de organización curricular que estime más idónea para cumplirlos.

3. Los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos.

3.1. Los Objetivos Fundamentales: Con la expresión O.F. se alude a aquellas capacidades, conductas y competencias personales básicas que los estudios de cada área procuran conformar en los alumnos. Estos son agrupados en:

- a) Los O.F. Transversales: Se trata de aquellos referidos a las finalidades generales de la enseñanza, involucrando acciones de todos los agentes del proceso educativo. Permea el conjunto del currículum y poseen un sesgo ético-axiológico. Estos son, a su vez, de tres grandes categorías:

* Asociados con valores y la formación moral de los estudiantes.

* Asociados con competencias personales y sociales de carácter permanente.

* Asociados con temáticas emergentes que son culturalmente pertinentes, socialmente relevantes y personalmente gratificantes (derechos humanos, medio ambiente, sexualidad, valoración de lo cotidiano, la revolución científico-tecnológica y la creatividad humana).

b) Los O.F. Verticales: Refieren aquellos objetivos que se deben cumplir por curso o área de estudio, y de acuerdo al nivel de enseñanza. Se organizan a partir de criterios lógicos de saber y criterios psicológicos o de conductas a favorecer en el estudiante, a partir de saberes específicos.

3.2. La Matriz Curricular Básica (MCB): El requisito de consistencia entre medios y fines, indica que los OF y CM de cursos deben ser formulados dentro de una matriz que entrecruce los criterios anteriormente señalados. Esta es la MALLA CURRICULAR BASICA o patrón técnico básico de ordenamiento de los OF y CM. Los componentes estructurales del la MCB son:

- los sectores y áreas de estudio (lenguaje propio y extranjero; matemáticas; ciencias sociales y naturales; artes; filosofía; educación física; orientación y religión);
- los niveles educacionales (se refiere a los cursos de básica y media y la edad correspondiente);
- los objetivos fundamentales por curso;
- los niveles de logro;
- los contenidos mínimos;
- la ponderación de las áreas de estudio.

3.3. Los Contenidos Mínimos: En el documento del MINEDUC se entiende por CM a aquellos aprendizajes particularizados que se considera necesario desarrollar en el alumno, por curso o área de estudio. Así, más que un listado de materias a pasar por el profesor en algún ramo, los CM son articulados como contenidos de aprendizaje. Esto, unido a las formulaciones concretas de los OF, hace que la Malla Curricular Básica se flexible en su aplicación en cada establecimiento educacional,

- 3.4. La Educación Técnico-Profesional (ETP): La propuesta ministerial dedica un capítulo especial a la ETP, en tanto considera que junto con las competencias tradicionales intelectuales éste tipo de enseñanza requiere "competencias duras". Por la relevancia para país se sugiere definir los perfiles profesionaes de cada área y, desde ahí, los ejes de contenidos.
- 3.5. Religión y Educación Sexual: La enseñanza de religión se mantendrá con sus actuales características: obligatoria en los planes de estudios de los establecimientos y optativo para los alumnos y padres. Estos programas serán elaborados por las iglesias o cultos.

El tema de la Afectividad y Sexulidad Humanas están incorporados como uno de los Objetivos Fundamentales de la propuesta. Comporta, a nuestro entender, un gran avance respecto a la visión biologista y pacata que tradicionalmente ha tenido la educación sexual en Chile. a la vez que implica una moderna mirada de la sexualidad humana.

4. El Informe del Consejo Superior de Educación (C.S.E.):

En sesión efectuada el 15 de Abril de 1992, el Consejo Superior de Educación evacuó su documento-respuesta a la propuesta del MINEDUC sobre los O.F. y C.M. del sistema educacional chileno. En lo medular, el CSE señala que "los criterios de elaboración (de los OF-CM) toman debidamente en consideración lo que exige la ley". O sea, asume una posición favorable al documento del MINEDUC, sobre todo en lo que respecta a su ajuste a las disposiciones de la LOCE.

Por otra parte, el CSE reafirma la obligatoriedad de los OF y los CM, así como la la labor del MINEDUC de formuarlos para la existencia de planes de estudio flexibles.

Junto con respaldar la propuesta ministerial, el CSE entrega las siguientes sugerencias:

- a) Redactar una introducción al documento que señale cuales son las limitaciones del estado actual de la organización curricular chilena, la inspiración del nuevo diseño y las metas educativas que se persiguen.

- b) Destaca el carácter meramente cognitivo del proceso educativo actual y propone definir los C.M. en una triple dimensión: conocer, hacer y valorar.
- c) Se sugiere "perfeccionar la organización de la enseñanza técnico-profesional", para que responda a una efectiva conexión entre el mundo laboral y tecnológico "sujeto permanentemente a transformación".
- d) Por último, se sugiere simplificar el lenguaje técnico de la propuesta, para facilitar a aplicación por parte de los diversos actores de la comunidad escolar.

IV. CRITICAS DE LA DERECHA AL DOCUMENTO-PROPUESTA DEL MIDEUC.

Con motivo de la elaboración, por parte del MINEDUC, del Documento-Propuesta sobre "Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Enseñanza General Básica y la Enseñanza Media" la derecha ha desarrollado una agresiva y virulenta campaña contra el Ministerio, el Gobierno, la Concertación y, en particular, contra los socialistas. Acusándonos -explícita o implícitamente- de estatistas, totalitarios, amoraes, facilitadores de la promiscuidad sexual, aflorantes de la ENU, etcétera, la derecha política e intelectual se ha desenmascarado de su pseudo-modernidad y ha dejado al descubierto su sempiterno rostro integrista, conservador y reaccionario.

La derecha imputa a la propuesta del MINEDUC un carácter socialista, subentendiendo por ésto un afán sórdido y siniestro de querer moldear la personalidad de los jóvenes chilenos de acuerdo a su muy particular visión de mundo. Aquello quedaría de manifiesto en dos cuestiones fundamentales: a) primero, en el hecho mismo que el Estado defina objetivos fundamentales y contenidos mínimos o sea, que haga un esfuerzo por mantener la coherencia del sistema educativo nacional; y b) en la naturaleza misma de los objetivos y contenidos propuestos.

En este campo, como en otros, la derecha manifiesta su inconsistencia, su falta de seriedad, su pobreza intelectual y su apelación a los temas más profundos de nuestra sociedad para transformarlos en objeto de la guerrilla política menor y la demagogia electoralista.

Al analizar los argumentos que hoy esgrime la derecha para cuestionar el proyecto ministerial, se revela como fuente de su inconsistencia e incoherencia la contradicción no resuelta entre sus dos componentes ideológicos fundamentales: el integrista católico pre-conciliar y el neo-liberalismo fanático.

Este conflicto interno de las fuerzas que apoyaron al régimen militar confirma que la derecha carece de un proyecto coherente que ofrecer al país, a la vez que desmiente el triunfo del neo-liberalismo en la sociedad chilena y pone en cuestión la supuesta renovación democrática de este sector político. En efecto, hoy asistimos a una revancha de los grupos conservadores integristas que, articulados desde el Opus Dei, pretenden revertir el predominio coyuntural de los sectores neo-liberales en el seno del bloque dictatorial, al momento de evacuar -entre gallos y medianoche- la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Así, desde las páginas de "El Mercurio" se han pronunciado contra el documento ministerial: Juan de Dios Vial Larraín; Jorge Medina, Obispo de Rancagua; Fernando Moreno; Jaime Antúnez; Hernán Larraín; Lucía Santa Cruz; Francisco Javier Cuadra; Sergio Diez, Andrés Allamand y Orlando Cantuarias.

La forma en que se manifiesta más claramente la contradicción señalada lo podemos ver al analizar sus dos argumentaciones centrales contra el documento, que obedecen a dos niveles diferentes de problemas.

10 Se cuestiona la propuesta del MINEDUC por su carácter estatista, centralizador y dirigista de la educación. Desde ésta lógica cabría pensar que el modelo educativo, ideal de la derecha sería aquél en que cada unidad educativa estuviese totalmente desvinculada una de la otra, negando la posibilidad misma de existencia de un sistema nacional de educación. Por ende, el Estado no debería definir siquiera objetivos fundamentales y/o contenidos mínimos. Es la libre concurrencia a un mercado ideal, llevado al terreno de la educación.

En este razonamiento cabe preguntarse: ¿ cómo se resolvería a preservación de la cultura nacional, la equivalencia y homogeneidad mínima entre las enseñanzas que imparten los establecimientos a lo largo del territorio, así como los requisitos de egreso, cuestiones que señala la propia LOCE promulgada a última hora por el régimen anterior?. Es obvio que alguien debe responsabilizarse de éstas materias, sin que por ello ponga en cuestión el necesario pluralismo del sistema educacional.

La sociedad chilena debe tomar nota que esta argumentación atenta flagrantemente contra la libertad, toda vez que al perderse la coherencia y la equivalencia se limita notablemente la movilidad de los educandos. Al proponer que cada unidad educativa desarrolle su propio proyecto educacional con prescindencia del resto, se termina proponiendo que un alumno, al ingresar a primero básico, está obligado a egresar de la enseñanza media en el mismo establecimiento. Sería un "mercado" en donde los

consumidores, una vez que eligen un producto, están condenados a seguirlo consumiendo durante 12 años. Por lo mismo, es imprescindible la existencia de un mínimo de homogeneidad de los planes y programas de estudio de todos los establecimientos del territorio nacional, sin que ello afecte a libertad de enseñanza, de conciencia y pluralismo necesario en los modernos sistemas educacionales.

En síntesis, el neoliberalismo reduce la libertad del individuo a la sola libertad de elegir. Tal visión reduccionista es, en el fondo, la negación de su libertad para la mayor parte de los individuos que, por razones históricas o coyunturales, están imposibilitados de realizar esa libertad de elección como una opción que garantice su propia libertad futura.

20 Se critica la naturaleza misma de los objetivos y contenidos propuestos por el MINEDUC por su relativismo moral e historicismo valórico. En esta línea crítica hay diversos matices, empero se pueden aglutinar en dos grandes argumentaciones. Primero, se cuestiona la ausencia de valores trascendentes, objetivos, que estén más allá de lo opinable y, segundo, se critica una cierta "neutralidad moral" de Estado frente a valores que harían parte a la esencia de la Nación. En particular, todo esto quedaría de manifiesto en los Objetivos Fundamentales Transversales de la propuesta ministerial.

La tesis de fondo en estas argumentaciones es que el valor de la verdad es anterior al de la libertad; y al Estado, en tanto garante del bien común, le corresponde ser guardián de esos principios. Más aún, se desprende que si el Estado renuncia a este papel o, peor aún, si promueve una inversión en dicha jerarquía supone al menos una irresponsabilidad ante el conjunto de la comunidad.

Aquél es un argumento claramente integrista y conservador que obviamente entra en colisión con una visión radicalmente pluralista y democrática. Además, queda de manifiesto una reacción frente a la secularización del mundo contemporáneo y una nostalgia del catolicismo pre-conciliar, con todas sus dosis de sectarismo y dogmatismo. Obviamente, esta forma de pensar va de la mano con los valores propios de una tradición autoritaria que sitúa en el Estado la responsabilidad principal de construcción del orden y que, por tanto, limita notablemente la expansión libre y diversificada de la sociedad civil.

Hay también una manera más velada, en esta ofensiva de a derecha, de exponer las posiciones integristas, por la vía de un supuesta flexibilización argumental. Aquí ubicamos los

argumentos del senador O. Cantuarias (UDI), quien cuestiona que se incorporen en los Objetivos Transversales materias que responden o pueden favorecer a una determinada visión de mundo. Así, se critica el que dichas materias no aparezcan suficientemente jerarquizadas, lo cual expresaría una visión historicista de quienes elaboraron el proyecto. En verdad se intenta defender un cierto pluralismo sobre la base que éste se de bajo el amparo de ciertas jerarquías de valores trascendentales.

Ahora bien, cabe preguntarse ¿ qué significa la acusación de historicista al proyecto del MINEDUC? y ¿cómo podría conciliarse una visión estática y anti-historicista absoluta con una sociedad democrática y pluralista?. El problema consiste en que si se acepta una visión absolutista de los valores, se plantea necesariamente la pregunta acerca de qué valores se defienden y qué interpretación se quiere dar de ellos. Aquí vemos el aspecto más propiamente político de la argumentación conservadora, porque lo que se pretende por parte de la derecha -apelando a valores trascendentes y a la tradición- es imponer una barrera cultural, un dique que impida la modernización y democratización de la educación y la sociedad chilena. De este modo, lo que la derecha defiende como valores absolutos son interpretaciones conservadoras del catolicismo y que dan legitimidad discursiva a los intereses sociales que representa.

El mal menor de estas posiciones es a actitud ultramontana. Es decir, si no es posible universalizar por vía del Estado sus propios valores autoritarios y tradicionalistas, a lo menos se intenta resguardar espacios al margen del proceso de modernización y secularización que sirvan para reproducir sus propias pautas culturales. Luego, este diagnóstico es lo que lleva a algunos conservadores a vestirse de liberales. Y esta situación no es nueva en la historia de Chile, pues nos recuerdan las razones y actitudes de la oligarquía terrateniente y la jerarquía eclesiástica, en la segunda mitad del siglo pasado, para justificar la fundación de la Universidad Católica.

Ahora bien, es en especial en materia de educación sexual donde se manifiesta esa actitud conservadora de la derecha. En efecto, al asociar sexo con pecado y, por derivación, sexualidad plena con falta la moral establecida por Dios, cualquier intento por pensar o educar en una sexualidad responsable significa atentar contra la obra de Dios. De ahí que, al asociar socialismo con amoralidad y con ateísmo, se deduce la argumentación ideológica sobre que nuestro Partido favorece la promiscuidad, la pornografía, el libertinaje sexual, la destrucción de la familia y, por tanto, la abolición de los valores tradicionales inspirados en Dios y en la religión. Nuevamente hay un intento por

poner un barrera cultural y un dique a la evolución del pensamiento humano, que impida profundizar la secularización y democratización del país.

Por todo lo anterior, la contradicción sigue presente en la derecha. No puede conciliar en un proyecto consistente el neo-liberalismo, que lleva implícito un relativismo valórico, con un integrismo conservador, que sigue viendo en el Estado un instrumento de moralización social.

Dichas argumentaciones de los sectores conservadores ponen de manifiesto la falsedad de la supuesta renovación democrática de la Derecha política nacional y señalan que ella no ha logrado comprender los cambios acaecidos en la sociedad moderna y el vuelco profundo que han significado los proyectos educativos más contemporáneos. Así pues, la Derecha está desconociendo un hecho fundamental: esta es una propuesta inspirada en la descentralización, en los valores democráticos, en el pluralismo, en los resultados de la revolución científico-tecnológica, en los desarrollos más contemporáneos de la educación y en los desafíos futuros de nuestro país. Se sitúa, por tanto, en una filosofía educativa ajena a todo afán totalitario o estatizante.

V. SOCIALISMO ES LIBERTAD: ALGUNOS PRINCIPIOS RECTORES DESDE LA CUAL CONSTRUIR UNA PROPUESTA EDUCACIONAL SOCIALISTA.

Dado que la derecha supone un conjunto de oscuras y maquiavélicas intenciones del Partido Socialista en materia educacional, consideramos de vital importancia que el Partido se inserte en el debate a partir de dejar en claro los principios que animan su filosofía educativa. Al respecto es necesario, al menos, subrayar que:

- 10 El Partido Socialista adhiere, por convicción y doctrina, a los valores democráticos y al pluralismo político y cultural. Esto significa que promueve, en todos los planos, la libre expresión de las ideas, así como la tolerancia y respeto a la diversidad de opiniones y creencias. Por ello, creemos en un proyecto educativo consistente con estos principios y, por tanto, es falso imputarle a los socialistas afanes integristas y totalitarios.

- 29 El Partido Socialista atribuye a la educación un rol fundamental en el desarrollo social y humano. A través de ella hombres y mujeres se forjan en dignidad y libertad, amén de ser una condición de la justicia. No hay democracia estable, paz social, desarrollo con equidad, sin un sistema educacional que ofrezca posibilidades reales de realización personal y colectiva todos los hijos de la Patria.
- 30 El Partido Socialista postula una educación que abra a hombres y mujeres al cambio, a la innovación, a la creatividad y a la libertad. Nuestro Partido está conciente que hay fines propios de a educación en la época contemporánea. Así, propicia una educación integral, formadora de valores libremente aceptados, que desarrolle habilidades, aptitudes y competencias prácticas y, por tanto, no se reduzca a los aspectos estrictamente cognitivos como ha ido ocurriendo en nuestro país. En definitiva, postulamos una educación que favorezca el desarrollo pleno de la personalidad, el ejercicio de la libertad de crear y poder moldear nuestra vida cotidiana, así como el disfrute de las relaciones con los demás en los valores de la democracia y el cambio.

VI. PALABRAS FINALES.

El Partido Socialista de Chile debe valora positivamente la Propuesta del MINEDUC y respalda firmemente sus esfuerzos por modernizar y democratizar el sistema educacional chileno. Pese a encontrarse enmarcada legalmente en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, de innegable inspiración y matriz autoritaria, la propuesta ministerial representa un paso muy importante en el esfuerzo democratizador de la Concertación. Aunque se pueda discrepar de aspectos puntuales o técnico-pedagógicos específicos dicha iniciativa representa un aporte estratégico a la democratización y progreso del país. Por eso, enfrentamos este debate seria y responsablemente, a fin que no quepan dudas de la visión democrática y libertaria que anima la propuesta educacional del Partido Socialista de Chile.

SANTIAGO, Mayo de 1992.